

SÍNTOMAS DE AGOTAMIENTO EN EL MODELO DE GESTIÓN DE ENVASES EN ESPAÑA

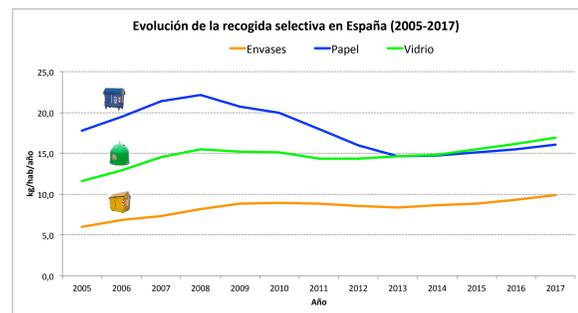
INTRODUCCIÓN

El informe de alerta temprana publicado por la Comisión Europea el pasado mes de septiembre coloca a España en el grupo de países con riesgo de no cumplir los objetivos de preparación para la reutilización y reciclado del 50% de los residuos urbanos para el año 2020. Añade que si no se toman medidas políticas adicionales, es muy posible que no se alcancen siquiera los objetivos establecidos en las Directivas que componen el paquete de economía circular para los años 2025, 2030 y 2035.

En España la Ley 11/1997, de envases y residuos de envases fomentó la recogida selectiva de las principales fracciones de materiales reciclables (papel-cartón, vidrio y envases ligeros) basada en un modelo de 4 contenedores. Este modelo presenta síntomas de agotamiento ya que tras 21 años de su entrada en funcionamiento gran parte de los envases siguen depositándose en el contenedor de orgánico-resto, lo que dificulta el reciclado de estos materiales.



Figura 1: Modelo de recogida de 4 contenedores (Orgánico-resto, envases, papel-cartón y vidrio)

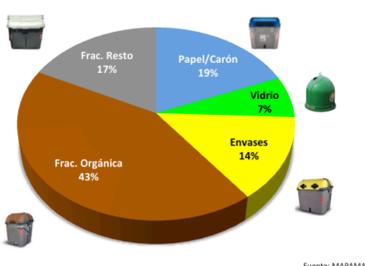


MÉTODOLÓGIA

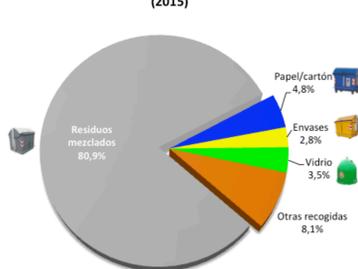
El estudio ha consistido en un análisis en el que se han cruzado los datos publicados por diferentes fuentes: MAPAMA, INE y los sistemas colectivos de responsabilidad ampliada del productor (SCRAP's) entre otros.

La estimación de la cantidad de los envases contenidos en los residuos municipales se basó en la caracterización llevada a cabo por el MAPAMA en el 2012

Composición de los residuos domésticos en España (2012)



Distribución de recogidas municipales en España (2015)



Fracción	Org.-Resto	RS Env	RS Papel	RS Vidrio	Otras Fuentes	Total	Kg/hab/año
Papel-cartón	1.332.036	27.532	704.028		140.806	2.204.402	47
Vidrio	788.595	14.483		724.657		1.527.734	33
Envases	1.524.578	413.462	14.573	11.595	62.019	2.026.228	43
Total	2.120.631	42.015	718.601	736.252	202.825	3.732.136	123



Figura 2: Distribución de los envases según los diferentes flujos de recogida: fracción orgánico-resto, recogidas selectivas de envases, papel y vidrio, así como otras fuentes de recogida.

EVOLUCIÓN DE LA RECUPERACIÓN DE ENVASES

Los envases con un mayor porcentaje de recuperación son los férricos (73,2%) seguido de los envases de vidrio (57,5%). Por el contrario, los envases con menor porcentaje de recuperación son los de plástico (27,6%).

En los últimos años se ha producido un importante incremento de la recuperación de envases contenidos en la fracción orgánico-resto, debido a la automatización de las plantas de tratamiento.



Figura 3: Recogida puerta a puerta de las fracciones de envases, papel-cartón, orgánico y resto

Material	2025	2030	2015	2025	2030
	Porcentaje de reciclado (%)	kg/hab/año	% Recup.	kg/hab/año	kg/hab/año
Papel	75%	85%	19,19	41,0%	35,1
Vidrio	70%	75%	19,15	57,5%	23,3
Aluminio	50%	60%	0,63	31,8%	1,0
Acero	70%	80%	5,11	73,2%	4,9
Plástico	50%	55%	9,55	27,6%	17,3
Total envases	65%	70%	53,63	43,4%	75,7

Tabla 1: Objetivos de la Directiva 2018/852/UE de envases, cantidades y porcentajes recuperados en el año 2015, así como objetivos para el año 2025 y 2030 (en kg/hab/año)

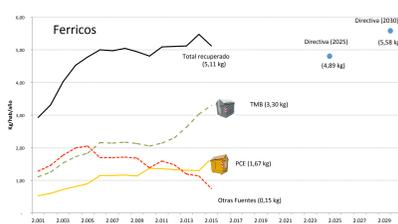
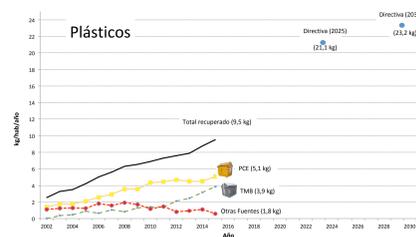
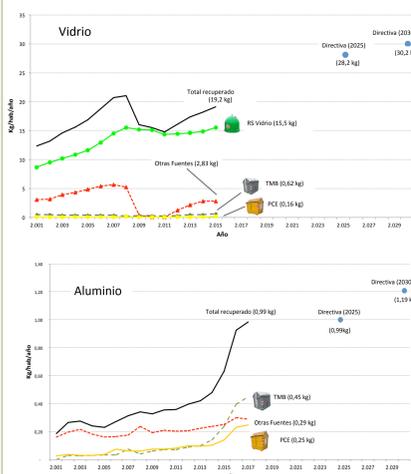
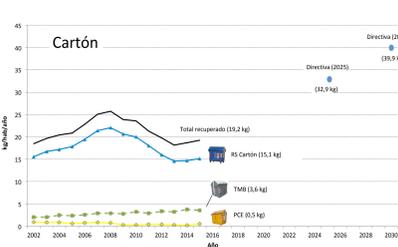


Figura 4: Evolución de la recuperación de envases de cartón, vidrio, plásticos, aluminio y férricos según su origen: recogidas selectivas monomateriales (RS), planta de clasificación de envases (PCE), plantas de tratamiento mecánico-biológico para la fracción orgánico-resto (TMB) y otras fuentes

CONCLUSIONES

- La mayoría de los envases domiciliarios siguen depositándose en el contenedor de resto.
- El modelo de recogida basado en cuatro contenedores presenta síntomas de agotamiento.
- Sólo los envases metálicos se encuentran en disposición de cumplir los objetivos marcados por la Directiva 2018/852/UE gracias su recuperación en flujos de recogida no selectiva.
- La recuperación de los envases de plástico está aún muy lejos de alcanzar los objetivos de la Directiva 2018/852/UE.
- El cambio de modelo de recogida deberá sustentarse en:
 - Incorporación de la recogida selectiva de materia orgánica.
 - Pérdida del anonimato de los contenedores.
 - Recogida puerta a puerta.
 - Implantación del principio "quién contamina paga".